



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 848-2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de Junio del Año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Informe N° 0566-2017-MDT-GM, de fecha 15 de Junio del Año 2017, procedente de Gerencia Municipal, INFORME N° 0636-2017-MDT-GAJ, de fecha 14 de Mayo del 2017, procedente de Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 0220-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 12 de Mayo de 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, CONFORMIDAD N° 032-2017-MDT-PDDC-ST, de fecha 02 de Mayo del Año 2017, del Secretario Técnico de Plataforma Distrital de Defensa Civil Tambogrande, INFORME N° 0042-2017/SCB, de fecha 02 de Mayo de 2017, emitido por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante CONFORMIDAD N° 032-2017-MDT-PDDC-ST, de fecha 02 de Mayo del Año 2017, el Secretario Técnico de Plataforma Distrital de Defensa Civil Tambogrande, visto el INFORME N° 0042-2017/SCB, de fecha 02 de Mayo de 2017, emitido por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, hace conocer la conformidad de viáticos para las 114 visitas a las Instituciones Educativas del ámbito urbano y rural del Distrito de Tambogrande, las mismas que corresponden a las Municipalidades de Centros Poblados y Anexos, ascendiendo al monto total de S/ 202.00 Soles, las mismas que se detallan en el informe, el mismo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante INFORME N° 0220-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 12 de Mayo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, visto la Conformidad N° 032-2017-MDT-PDDC-ST, en donde la Ingeniera Sirley Campos Bravo, Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, solicita reconocimiento de viáticos por Comisión de Servicios a 108 Instituciones Educativas de la Zona Urbana y Rural, del ámbito distrital de Tambogrande, durante el mes de Abril de 2017, por el monto de S/ 202.00 Soles. Indica que lo solicitado se atenderá de acuerdo a la Programación del Presupuesto Institucional del Año 2017, en la Secuencia Funcional Programática siguiente:

- SECUENCIA FUNCIONAL : 032 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRESUPUESTO ANALÍTICO POR ESPECÍFICA DE GASTOS:

- 2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignaciones por comisión de servicio..... S/ 202.00
- TOTAL** S/ 202.00

Asimismo, indica que debe programar de acuerdo a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo señalado por Gerencia Municipal, mediante Informe N° 0566-2017-MDT-GM, de fecha 15 de Junio de 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante INFORME N° 0636-2017-MDT-GAJ, de fecha 14 de Mayo de 2017, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DEVOLUCIÓN DE GASTOS, a favor de la Ingeniera SIRLEY CAMPOS BRAVO, Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, por el monto de S/. 202.00 (DOSCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), por concepto de devolución de gastos por visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones, realizadas a 108 instituciones educativas Urbanas y Rurales del ámbito del Distrito de Tambogrande, solicitada por el Secretario Técnico de Plataforma Distrital de Defensa Civil Tambogrande





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 848-2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de Junio del Año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.-AUTORIZAR a Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia Tesorería, Gerencia Asesoría Jurídica, Ing. **SIRLEY CAMPOS BRAVO**, Secretario Técnico de Plataforma Distrital de Defensa Civil Tambogrande, para conocimiento y fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Sr. Isidoro Emilio Palacios Ros
ALCALDE ENCARGADO
R.A. N°